

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Sector y Clave: Medio Ambiente y Recursos Naturales / 016	Auditoría No: 14/2017
Unidad Auditada: Delegación de la PROFEPA en el Estado de Tamaulipas	Clave del Programa: 810	Delegaciones

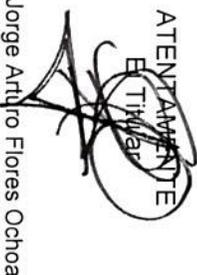
Oficio No. 16/113TAI/CI-0621/2017.
2017. "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2017.

MVZ. Aureliano Salinas Peña.
Delegado de la PROFEPA en el Estado de Tamaulipas.
Av. Hidalgo, No. 426, Poniente, Esquina Fermín Legorreta,
Colonia Centro, C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
Presente

Como resultado de la auditoría que se practicó a esa Delegación de la PROFEPA, al amparo y en cumplimiento de la Orden de Auditoría No. 11/2017 emitida con Oficio No. 16/113TAI/DAD/CI-0331/2017 del 02 de mayo del presente y, de conformidad con los Artículos 37, fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 311, fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; TERCERO, numeral 21 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; y 98, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se adjunta el Informe de Resultados con las observaciones determinadas y las recomendaciones propuestas, mismas que fueron comentadas y aceptadas por los servidores públicos de esa Delegación, responsables de atenderlas.

En la auditoría se determinaron seis observaciones; cinco de mediano riesgo y una de bajo riesgo; de las cuales las de mayor relevancia son las tres siguientes: Se omitió formular 20 denuncias penales por actos que pueden constituir delitos contra el ambiente; 23 sanciones de multa por \$648,804.00, impugnadas por los infractores, sin haberse turnado a cobro; y 25 casos de denuncias populares que no se evidenció su Conclusión y Notificación al Denunciante.

Al respecto, se solicita gire las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas. Así mismo, informo a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención realizaremos el seguimiento respectivo, a fin de constatar la solventación de las observaciones determinadas, en las formas y plazos establecidos en las Cédulas de Observaciones correspondientes.

ATENZAMENTE
El Titular

Mtro. Jorge Arturo Flores Ochoa

C.c.p. Dr. Guillermo Javier Haro Belchitz, Procurador Federal de Protección al Ambiente. – Presente.
Lic. Martha Kuri Flores, Directora General de Coordinación a Delegaciones de la PROFEPA. – Presente.
Lic. Jorge Valencia Sandoval, Director General de Administración de la PROFEPA. – Presente.
Lic. Alejandro Valencia López, Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública. – Presente.
C.P. Miguel Oscar Bernal Espinosa, Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT. – Presente.

MOBEERVMRMBEALKR/LGG

